



ASESORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS
R. Artavia & Asociados
DESPACHO CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Santo Domingo de Heredia,
27 de enero del 2017

Licenciado
MSc. Tomás Soley Pérez
Superintendente General de Seguros.

Licenciado
Marvin Jimmy Fernández Arce
Representante Legal – IBG Correduría de Seguros, S.A.

Estimados señores:

Por este medio, en mi calidad de Auditor Externo declaro que los honorarios cobrados a la entidad fiscalizada por la Superintendencia General de Seguros, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, por concepto de auditoría externa, como por la prestación de otros servicios, no supera el 25% de los ingresos totales para el periodo indicado, según lo dispuesto en el artículo 6 de la "Normativa Relativa a Auditorías Externas de los Sujetos Fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones".

La entidad auditada durante dicho periodo es:

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Atentamente,

Mcp. Ronald Artavia Chavarría, CPA
Socio – Director



Cc: archivo



INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO

(SOBRE LAS DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL SECTOR DE SEGUROS, AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS, CONTROL INTERNO Y DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE LA ENTIDAD)

Hemos efectuado la auditoría de los Estados Financieros de IBG Correduría de Seguros, S.A, al 31 de diciembre del 2016 y por el período de 12 meses terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro dictamen sobre los Estados Financieros con fecha 27 de enero de 2017.

En el planeamiento y ejecución de nuestra Auditoría sobre los Estados Financieros de IBG Correduría de Seguros, S.A, al 31 de diciembre del 2016, consideramos los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable al sector de seguros; la necesidad de ajustes a los Estados Financieros intermedios remitidos a la Superintendencia; los mecanismos de Control Interno de la Entidad auditada; el análisis efectuado a los sistemas automatizados que utiliza el ente supervisado, para determinar nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una Opinión sobre los Estados Financieros, y no de proporcionar seguridad sobre el cumplimiento de los aspectos señalados. Sin embargo, no encontramos asuntos relacionados con su funcionamiento, que se consideren como condiciones que deben ser informadas bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Las condiciones que deben ser informadas son asuntos de los cuales hemos tenido conocimiento y que, a nuestro juicio no se relacionan con deficiencias importantes en el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación del Control Interno, así como los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los Estados Financieros intermedios, que podrían afectar adversamente la habilidad de la organización para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera, de una manera consistente con las afirmaciones de la Gerencia en los Estados Financieros.

En nuestra Carta a la Gerencia fechada 27 de enero de 2017, informamos a la Administración de IBG Correduría de Seguros, S.A. sobre las condiciones del cumplimiento de la normativa vigente, del Control Interno, así como los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los Estados Financieros intermedios que fueron observadas durante nuestra auditoría.

Al respecto, una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada, en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, diseño u operación de los componentes del Control Interno, así como los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los Estados Financieros intermedios, no reduce el riesgo de que errores o irregularidades, en cantidades que serían importantes en relación con los Estados Financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectados oportunamente por el personal de IBG Correduría de Seguros, S.A, en el curso normal de su trabajo asignado.

Sin embargo, ninguna de las condiciones informadas y descritas en la carta antes mencionada, se consideran debilidades significativas.

Este informe es únicamente para conocimiento e información de la Superintendencia General de Seguros, de la Gerencia General y de la Junta Directiva de IBG Correduría de Seguros, S.A.

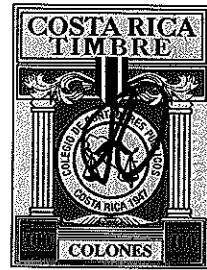


SAP

ASESORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS
R. Artavia & Asociados
DESPACHO CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

R. ARTAVIA & ASOCIADOS, S.A.P.

Mcp. Ronald Artavia Chavarría, CPA
Contador Público Autorizado N.666
Póliza de Fidelidad 0116 FIG 7
Santo Domingo de Heredia, Costa Rica
Vence el 30 de setiembre del 2017.



Se adhiere y cancela en el original timbre de
Ley #6663 por ₡100,00

27 de enero de 2017



ASESORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

R. Artavia & Asociados

DESPACHO CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores
Junta Directiva y Accionistas
IBG Correduría de Seguros, S. A
Presente

Estimados señores:

Hemos auditado los Estados Financieros de IBG Correduría de Seguros, S.A, por el período de 12 meses que terminó al 31 de diciembre del 2016 y hemos emitido nuestro informe con opinión limpia, con fecha 27 de enero de 2017.

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores de importancia.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de seguros, es responsabilidad de la Administración de IBG Correduría de Seguros, S.A.

Como parte de nuestro proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de IBG Correduría de Seguros, S.A. en relación con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Los resultados de nuestras pruebas indican que, con respecto a los asuntos evaluados, IBG Correduría de Seguros, S.A., cumplió con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados nada vino a nuestra atención que nos hiciera creer que IBG Correduría de Seguros, S.A. no haya cumplido con dichos asuntos.

El presente informe es solo para información del Comité de Auditoría y la Administración de IBG Correduría de Seguros, S.A. y de la Superintendencia General de Seguros.



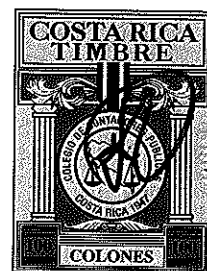
ASESORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS
R. Artavia & Asociados
DESPACHO CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

R. ARTAVIA & ASOCIADOS, S.A.P.

MCP. Ronald Artavia Chavarría, CPA
Contador Público Autorizado N.666
Póliza de Fidelidad 0116 FIG 7
Santo Domingo de Heredia, Costa Rica

Vence el 30 de setiembre del 2017.

27 de enero de 2017



Se cancela y agrega timbre de
¢100,00 según Ley #6663 y se
Adhiere al original



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Sres. Junta Directiva y Accionistas

IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

Opinión

Hemos auditado los Balances Generales de **IBG Correduría de Seguros, S.A.**, al 31 de diciembre del 2016 y 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio, que son relativos por los doce meses que terminaron a esas fechas y las notas, las cuales conforman un resumen de las políticas contables significativas y alguna otra información explicativa que le son relativas. Estos Estados Financieros han sido preparados por la Administración de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) relacionadas con la información financiera.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S. A.** a 31 de diciembre de 2016 y 2015, y su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las disposiciones vigentes del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Bases para nuestra Opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección —Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores de la República de Costa Rica y disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Cuestiones Claves de Auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aspectos que, a nuestro juicio profesional, fueron las de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y al formar nuestra opinión en consecuencia, y no proporcionamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Los asuntos clave determinados en la revisión de auditoría fue:



SAP

ASESORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

R. Artavia & Asociados

DESPACHO CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

La condición de supervisión que realiza la SUGESE sobre la Entidad

La corredora de seguros es una persona jurídica inscrita en el registro mercantil como sociedad anónima. Estas sociedades permiten a sus corredores –vendedores de pólizas– ofrecer al cliente todos los productos de cualquier aseguradora del mercado, lo que habilita la comparación de las coberturas y sus primas, para que el asegurado elija la mejor opción.

Por medio del código de inscripción: SC-11-110, IBG CORREDURIA DE SEGUROS S.A. con personería jurídica: 3-101-638433, fecha resolución: 31/05/2011, número de resolución de autorización: SGS-R-553-2011, con fecha inscripción: 15/11/2011 y resolución inscripción: SGS-1782-2011; por tanto la entidad está en plenas facultades de ser intermediaria de seguros, sin ser acreditada ni vinculada a aseguradoras particulares.

Ante los riesgos inherentes en la comercialización de los productos de seguros, IBG Correduría de Seguros, S.A. responderá, directamente, por los daños y perjuicios patrimoniales causados por negligencia o dolo en el ejercicio de sus actividades de intermediación o las de los corredores que haya acreditado según el artículo 22 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653).

Evidentemente, por los párrafos anteriores, la operación de IBG Correduría de Seguros, S.A. tiene un interés público desde el consumidor del seguro hasta el CONASSIF.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad con Respecto a los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de Información Financiera establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S. A.**, de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, si es aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si tienen intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de **IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S. A.**



ASESORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

R. Artavia & Asociados

DESPACHO CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Responsabilidades del Auditor en Relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas de contabilidad aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los eventos subyacentes de un modo que alcancen una presentación razonable. Obteniendo suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las entidades o actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos

responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de **IBG Correduría de Seguros, S. A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

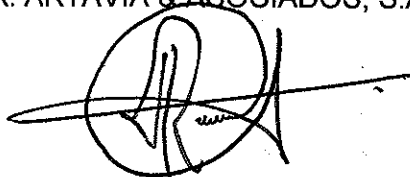
También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar la opinión, queremos llamar la atención sobre la **Nota B**, que los Estados Financieros, están preparados, de conformidad con las disposiciones vigentes del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE); por lo tanto, los Estados Financieros, podrían no ser adecuados para quienes no estén familiarizados con dichas prácticas contables.

R. ARTAVIA & ASOCIADOS, S.A.P.



MCP Ronald Artavia Chavarría,
Contador Público Autorizado N° 666
Póliza de Fidelidad N°0116 FIG7
Santo Domingo de Heredia, Costa Rica
Vence el 30 de setiembre del 2017
Fecha 27 de enero de 2017



Timbre de Ley 6663
Adherido al original

IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015
(Cifras en colones exactos)

	Notas	Diciembre, 2016	Diciembre, 2015
ACTIVO			
Disponibilidades	5, 2D	96,803,674.02	64,428,597.31
Efectivo		780,000.01	780,000.01
Depósitos a la vista en entidades financieras del país		96,023,674.01	63,648,597.30
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	6, 2E	68,297,414.64	56,436,598.50
Comisiones por colocación de seguros		53,292,415.06	35,629,182.62
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		14,632,442.96	19,847,498.05
Otras cuentas por cobrar		372,556.62	959,917.83
Impuesto sobre la Renta Diferido	7, 2G	83,350,807.20	67,997,916.91
Impuesto sobre la renta diferido (2% Retención)		83,350,807.20	67,997,916.91
Bienes Muebles e Inmuebles	8, 2H	13,409,583.02	13,409,583.02
Costo de equipos y mobiliarios		13,409,583.02	13,409,583.02
Equipos de Computación		6,964,789.29	6,058,159.43
Costo de equipos de computo		6,964,789.29	6,058,159.43
Depreciación Acumulada Bienes e Inmuebles	8, 2H	(10,649,599.14)	(8,334,155.23)
Depreciación Acumulada		(10,649,599.14)	(8,334,155.23)
Otros Activos	9, 2I	3,782,284.39	4,016,386.87
Gastos pagados por anticipado		3,782,284.39	4,016,386.87
Activos Intangibles Neto	10, 2I	1,869,406.28	1,487,045.52
Valor de Adquisición del Software en uso		14,411,048.15	14,028,557.91
Amortización Acumulada de software adquirido		(12,541,641.87)	(12,541,512.39)
Otros Activos Restringidos	11, 2I	1,554,338.00	734,813.00
Depósitos en Garantía		819,525.00	0.00
Registro de Marca		734,813.00	734,813.00
Total de Activos		265,382,697.70	206,234,945.33
PASIVO			
Cuentas por Pagar	12, 2J	8,811,378.54	8,893,121.48
Retenciones por pagar		5,324,953.74	4,799,289.96
Proveedores por Pagar		0.00	0.00
Otras cuentas por pagar		3,486,424.80	4,093,831.52
Provisiones	13, 2K	1,176,127.42	1,905,885.54
Provisiones por Pagar		1,176,127.42	1,905,885.54
Obligaciones con Corredores e Intermediarios	14, 2L	72,241,429.82	43,894,021.72
Obligaciones con corredores e intermediarios		72,241,429.82	43,894,021.72
PATRIMONIO			
Capital Social y Capital Mínimo Funcionamiento	15, 2M	84,106,237.63	84,106,237.63
Capital Pagado		84,106,237.63	84,106,237.63
Reservas Patrimoniales	16, 2N	10,291,290.96	8,710,698.62
Reserva Legal		10,291,290.96	8,710,698.62
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	17, 2O	58,724,981.88	29,941,456.83
Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores de Fusión por Absorción		0.00	0.00
Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores		105,601,562.47	76,818,037.42
Pérdidas Acumuladas de ejercicios anteriores		(46,876,580.59)	(46,876,580.59)
Resultado del Periodo	17, 2O	30,031,254.52	28,783,525.05
Utilidad neta del periodo de la Fusión por Absorción		0.00	0.00
Utilidad neta del periodo		30,031,254.52	28,783,525.05
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		265,382,700.78	206,234,945.33

Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros

Lic. Fernando Asch Quesada
Nombre y Firma
Gerente General

Alex González Jiménez
Nombre y Firma
Contador

Lic. Cristian Zúñiga Sibaja
Nombre y Firma
Auditor Interno



IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio comprendido del 01 de Enero del 2016 y 2015 al 31 de Diciembre del 2016 y 2015

(Cifras en colones exactos)

	Notas		Diciembre, 2016		Diciembre, 2015
INGRESOS OPERACIONES DE SEGURO					
INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS	18, 2P	¢	1,247,709,561.85	¢	1,092,254,843.06
Comisiones por Colocación de Seguros			1,247,709,561.85		1,092,254,843.06
MENOS					
GASTOS	19, 2Q	¢	(1,207,022,471.25)	¢	(1,067,540,495.49)
Gastos Operativos Diversos			(871,889,047.19)		(754,053,454.31)
Gastos de Personal			(159,285,302.82)		(152,341,156.62)
Gastos por Servicios Externos			(72,103,664.32)		(59,593,366.44)
Gastos de Movilidad y Comunicaciones			(14,063,222.21)		(14,575,635.24)
Gastos de Infraestructura			(47,262,330.27)		(48,104,306.10)
Gastos Generales			(42,418,904.44)		(38,872,576.78)
RESULTADO NETO POR OPERACIÓN DE SEGUROS		¢	40,687,090.60	¢	24,714,347.57
OTROS INGRESOS	18, 2P	¢	3,062,384.79	¢	18,568,468.50
Otros Ingresos			3,062,384.79		18,568,468.50
GASTOS FINANCIEROS	2Q	¢	1,410,305.85	¢	680.25
Gastos Financieros			1,410,305.85		680.25
RESULTADO NETO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		¢	45,159,781.240	¢	43,283,496.320
IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE EL RESULTADO					
Impuestos sobre la renta	2G		(13,547,934.37)		(12,985,048.90)
Provisión Reserva Legal	2N		(1,580,592.34)		(1,514,922.37)
RESULTADO NETO DESPUES DE IMPUESTOS		¢	30,031,254.52	¢	28,783,525.05
GASTOS NO DEDUCIBLES			0.00		0.00
Gasto no deducible					0.00
RESULTADO NETO DEL PERIODO	17, 2O	¢	30,031,254.52	¢	28,783,525.05

Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros

Lic. Fernando Asch Quesada
Nombre y Firma
Gerente General

Alex González Jiménez
Nombre y Firma
Contador

Lic. Cristian Zúñiga
Nombre y Firma
Auditor Interno

IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Cifras en colones exactos)

Concepto	Capital Acciones	Reserva Legal	Capital Donado	Resultado del Periodo	Resultados Acumulados	Total Capital Contable
Saldo al 1 de enero de 2015	84,106,237.63	7,195,776.25	0.00	27,872,229.31	2,069,227.52	121,243,470.71
Resultado del periodo				28,783,525.05		28,783,525.05
Reservas legales y otras reservas estatutarias		1,514,922.37				1,514,922.37
Emisión de acciones						
Capital pagado adicional						
Traslados				(27,872,229.31)	27,872,229.31	0.00
Saldo al 31 de diciembre de 2015	84,106,237.63	8,710,698.62	0.00	28,783,525.05	29,941,456.83	151,541,918.13
Saldo al 1 de enero de 2016	84,106,237.63	8,710,698.62	0.00	28,783,525.05	29,941,456.83	151,541,918.13
Resultado del periodo				30,031,254.52		30,031,254.52
Reservas legales y otras reservas estatutarias		1,580,592.34				1,580,592.34
Emisión de acciones						
Capital pagado adicional						
Traslados				(28,783,525.05)	28,783,525.05	0.00
Saldo al 31 de diciembre de 2016	84,106,237.63	10,291,290.96	0.00	30,031,254.52	58,724,981.89	183,153,764.99

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros

Lic. Fernando Asch Quesada
Nombre y Firma
Gerente General

Alex González Jiménez
Nombre y Firma
Contador

Lic. Cristian Zúñiga Sibaja
Nombre y Firma
Auditor Interno

IBG CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.
(Método Indirecto)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en colones exactos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	DICIEMBRE, 2016	DICIEMBRE, 2015
Resultado neto del período	¢ 30,031,254.52	¢ 28,783,525.05
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo obtenido de las operaciones:		
Depreciaciones y Amortizaciones	2,315,443.91	6,532,231.07
Efectivo generado por las operaciones	¢ 32,346,698.43	¢ 35,315,756.12
Cambios en activos y pasivos de operación:		
En cuentas por cobrar de operación	(17,663,232.44)	(1,361,324.15)
En cuentas por cobrar operaciones partes relacionadas	5,215,055.09	(5,705,833.29)
En otras cuentas por cobrar	587,361.21	(134,736.08)
En gastos pagados por anticipado	234,102.48	(531,760.24)
En otros activos restringidos	(819,525.00)	(734,813.00)
En impuesto sobre la renta por cobrar	(15,352,890.29)	(8,735,650.84)
Cuentas por Pagar Proveedores	0.00	0.00
En aportaciones patronales y laborales por pagar	525,663.78	323,246.61
Obligaciones con corredores e Intermedios	28,347,408.10	6,703,676.89
En otras cuentas por pagar	(607,406.72)	701,979.92
En Provisiones por Pagar	(729,758.12)	113,875.81
Total de cambios en activos y pasivos de operación	¢ (263,221.91)	¢ (9,361,338.37)
Efectivo neto usado en actividades de operación	¢ 32,083,476.53	¢ 25,954,417.75
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisición de equipo y mobiliario	-	(3,154,367.04)
Adquisición de equipo de computación	(906,629.86)	(785,943.13)
Adquisición activos intangibles software en uso	(382,360.76)	(418,950.00)
Adquisición Depreciación Acumulada por Fusión	0.00	0.00
Efectivo neto usado en actividades de inversión	¢ (1,288,990.62)	¢ (4,359,260.17)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Aporte de Capital social pagado	0.00	0.00
Otras contribuciones de aporte patrimonial no capitalizado	0.00	0.00
Reservas Legales	1,580,592.34	1,514,922.37
Incremento(disminución) neto de efectivo	¢ 32,375,078.25	¢ 23,110,079.95
Efectivo en caja y bancos al inicio del periodo	64,428,597.31	41,318,518.90
Efectivo en caja y bancos al final del periodo	¢ 96,803,674.01	¢ 64,428,597.31

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros

Lic. Fernando Asch Quesada
Nombre y Firma
Gerente General

Alex González Jiménez
Nombre y Firma
Contador

Lic. Cristian Zúñiga Sibaja
Nombre y Firma
Auditor Interno

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

NOTA 1)- CONSTITUCION Y ACTIVIDAD

La entidad IBG Correduría de Seguros, S.A. con cédula jurídica 3-101-638433, es una sociedad anónima, con personería jurídica propia e independiente en materia de administración. Como entidad corredora se rige por lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley Reguladora del Mercado de Seguros número ocho mil seiscientos cincuenta y tres.

Fue constituida como sociedad anónima el 03 de junio de 2011 y su plazo social se extiende por 200 años a partir de esta fecha. Su domicilio legal y fiscal se encuentra en San José, Barrio Luján de la esquina noreste de Plaza González Víquez, 100 metros noreste, primer edificio a mano izquierda, segundo piso; y su objeto exclusivo es la realización de toda clase de actividades relacionadas con el ejercicio de la actividad corredora de seguros.

Está sujeta a la fiscalización de Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros.

La composición de la Junta Directiva es:

Presidente:	Marvin Jimmy Fernández Arce
Secretario:	Gerardo Alfredo Carmona Castro
Tesorero:	José Adrián Mora Monge
Gerente General:	Fernando José Asch Quesada

Los accionistas de la Entidad se detallan a continuación:

Accionista	N° de Acciones	Costo por Acción	Subtotal	Porcentaje
Andrea Pignataro Borbón	130	100.00	13,000.00	7.68%
Margarita Salas Araya	1	100.00	100.00	0.06%
Carlos Solano Coghi	1	100.00	100.00	0.06%
Victor Asch Corrales	30	100.00	3,000.00	1.77%
Jorge Asch Fernández	93	100.00	9,300.00	5.50%
Luis Gerardo Pignataro Pacheco	30	100.00	3,000.00	1.77%
Rodolfo Sudassasi Chacón	93	100.00	9,300.00	5.50%
Gerardo Alfredo Carmona Castro	93	100.00	9,300.00	5.50%
Greivin Alberto Reyes Picado	93	100.00	9,300.00	5.50%
Marvin Jimmy Fernández Arce	279	100.00	27,900.00	16.49%
Katya Camacho Fernández	279	100.00	27,900.00	16.49%
Luis Eduardo Rodríguez Dávila	186	100.00	18,600.00	10.99%
José Adrián Mora Monge	186	100.00	18,600.00	10.99%
José Fernando Solano Vega	186	100.00	18,600.00	10.99%
Acciones en Tesorería	12	100.00	1,200.00	0.71%
Total Capital Social:	1,692	\$	169,200.00	100.00%

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

Su página web es www.ibgcr.com

NOTA 2)- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS & PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

Los Estados Financieros de IBG Correduría de Seguros, S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) conforme se dispone en la reglamentación sobre la presentación y revelación de Estados Financieros en la normativa contable emitida por el CONASSIF y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

A continuación se presenta un resumen de las principales prácticas contables de la sociedad, aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros que se acompañan.

A- UNIDAD MONETARIA Y REGULACIONES CAMBIARIAS

Los Estados Financieros y las Notas a los mismos se expresan en Colones (¢), que es la unidad monetaria de la República de Costa Rica. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera, son reflejadas en el Estado del Resultado Integral, en la cuenta de ingresos o gastos financieros.

A partir del viernes 13 de octubre del 2006, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) emitió un comunicado de prensa anunciando que modificaría, a partir del martes 17 de octubre del 2006, el esquema cambiario de minidevaluaciones por otro denominado bandas cambiarias. En el nuevo esquema, el tipo de cambio podría ser fijado por el "mercado" siempre que fluctuara dentro de bandas predeterminadas; por tal motivo, la Junta Directiva del B.C.C.R., acordó establecer un piso y un techo, los cuales se modifican dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas de nuestro país. No obstante, el Banco Central de Costa Rica, se reservó el derecho de intervenir con el objeto de evitar la especulación con esta moneda en un momento dado.

Con fecha del 20 de noviembre del 2007 el Banco Central de Costa Rica acordó realizar una modificación en los topes de las bandas cambiarias, por lo que para ese día decidió un tipo de cambio de intervención de compra de ¢498.39 y de venta de ¢562.83

A inicios del 2014, el tipo de cambio de dólar presentó constantes variaciones. En junio tendió a estabilizarse y en los últimos 3 meses del año anterior, el precio del dólar rondaba los ¢545.

A principios del mes de febrero del 2015 el Banco Central de Costa Rica anunció el cambio del sistema de bandas cambiarias para controlar el precio del dólar, por uno de flotación administrada. Con la flotación administrada el B.C.C.R. se guarda del derecho de intervenir para estabilizar el precio de la divisa cuando se den variaciones importantes.

Al 31 de diciembre del 2016 y del 2015 los tipos de cambio oficiales eran los siguientes:

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

	2015	2016
Venta	¢544.87	¢561.10
Compra	¢531.94	¢548.18

Con fecha 27 de enero de 2017, fue presentado el informe respectivo, siendo el tipo de cambio de referencia y el tipo de intervención según el Banco Central de Costa Rica para el dólar estadounidense, el siguiente:

Venta	¢560,96
Compra	¢548,23

B- CONVERSIÓN A COLONES COSTARRICENSES

Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas y Disposiciones Generales de SUGESE (valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional), los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio compra vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera, de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de Costa Rica, lo que difiere con la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, párrafo 26.

C- BASE DE ACUMULACIÓN O DEVENGO

La contabilidad se prepara utilizando la base de acumulación o devengo, o sea que las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo.

D- DISPONIBLES (EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO)

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo de rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos que tienen madurez no mayor a tres meses.

E- CUENTAS A COBRAR

El detalle de cuentas a cobrar está valuado a valores de realización.

F- ESTIMACIÓN POR INCOBRABILIDAD

En la valuación, de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGEF, en el acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la Calificación de Deudores", aprobado por el CONASSIF, el 24 de noviembre del 2005 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" número 238, del viernes 9 de marzo del 2005 que rige a partir del 9 de octubre de 2006, la SUGEF, define crédito, como toda operación bajo cualquier modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual, se asume un riesgo de crédito ya sea que se provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, se

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

adquiere derechos de cobro o se garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones como por ejemplo: préstamos, garantías otorgadas, cartas de crédito, líneas de crédito de utilización automática, y créditos pendientes de desembolsar.

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada, se refiere a aspectos de clasificación, según el riesgo crediticio, considerando la capacidad de pago, el comportamiento de pago histórico y la garantía, la cual se puede utilizar como mitigador del riesgo, para efectos del cálculo de la estimación del crédito.

Dichas categorías de riesgo, se resumen como a continuación se indican:

Categoría del Riesgo	Morosidad	Comportamiento de Pago Histórico	Capacidad de Pago	Porcentaje de Estimación	Atraso Máximo Medio
A1	Igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1	0.50%	Hasta 10 días
A2	Igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1	2.00%	Hasta 10 días
B1	Igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o 2	5.00%	Hasta 20 días
B2	Igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o 2	10.00%	Hasta 20 días
C1	Igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1, 2 o 3	25.00%	Hasta 30 días
C2	Igual o menor a 90 días	Nivel 1 o 2	Nivel 1, 2 o 3	50.00%	Hasta 30 días
D	Igual o menor a 120 días	Nivel 1 o 2	Nivel 1, 2, 3 o 4	75.00%	Hasta 40 días
E	Mayor a 120 días	Nivel 1, 2 o 3	Nivel 1, 2, 3 o 4	100.00%	Más de 40 días

Sin embargo, la Entidad al 31 de diciembre del 2016 y 2015 no presenta incobrabilidad de cuentas dudosa recuperación y en el tanto y en el cuánto, la Entidad considere una cuenta por cobrar dudosa de recuperación, se empleará lo establecido anteriormente por la SUGEF.

G- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Entidad declara el impuesto sobre la renta, en función al estado patrimonial de sus bienes, incluidos sus activos y pasivos, de acuerdo con criterios establecidos en la NIC N° 12 (Impuesto sobre las Ganancias) y con las disposiciones de la Ley 7092 y su reglamento, que al 31 de diciembre del 2016 la tasa aplicable es del 30% del resultado fiscal después de rebajar a los gastos deducibles, los ingresos gravables.

Respecto al impuesto de renta diferido, la Entidad sigue lineamientos de acuerdo con el método contemplado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 12. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

H- BIENES MUEBLES & INMUEBLES

Los inmuebles, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición o construcción. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos. Las vidas útiles se detallan como siguen:

Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Cómputo	5 años

La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo según su vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, calculado y contabilizado conforme las vidas útiles establecidas y autorizadas por la Administración Tributaria; lo que contradice las NIIF's, que requieren que la Administración de la Entidad, determine las vidas útiles de sus activos, según el beneficio futuro esperado por el uso del bien.

No ha definido la Administración de la Corredora, incluir como política el cálculo del deterioro de sus activos, debido fundamentalmente a que los mismos se encuentran en buen estado de conservación, se aplican políticas de mantenimiento de cumplimiento obligatorio y su ubicación por el contrario, en lo relacionado a bienes inmuebles, les permite revaluarse constantemente, lo que agrega valor a los mismos. Adicionalmente es difícil poder determinar su participación dentro del proceso de generación de efectivo.

I- INTANGIBLES

Los activos de esta naturaleza se registran, se presentan y amortizan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad NIC N° 38 (Activos Intangibles) y NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), y son presentadas dentro del grupo de otros activos, como activos no corrientes.

Los costos incurridos por la Correduría en la adquisición de licencias e implementación de software para uso interno son capitalizados como otros activos. Tales costos se amortizan en un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de inicio de su utilización.

Adicionalmente la Entidad inicia el registro de los gastos diferidos, amortizando en forma mensual el monto correspondiente a ese período dependiendo de la vigencia de cada una de las pólizas. Los gastos diferidos en su mayoría corresponden a los seguros de los equipos, vehículos, riesgos del trabajo entre otros, los cuales se amortizan según el período de cada uno.

J- CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

K- PROVISIONES

De acuerdo con las Leyes Laborales Costarricenses, si un empleado es despedido sin causa justificada tiene derecho a cobrar preaviso y auxilio de cesantía. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de 8 años. La sociedad realiza una provisión para efectos de cubrir este rubro así como las vacaciones y aguinaldos.

La obligación por aguinaldos y vacaciones a favor de los colaboradores se reconoce mediante provisiones mensuales de un 8.33% y 4.16% respectivamente sobre los salarios devengados mensualmente a los mismos, para cubrir los desembolsos esperados por las prestaciones legales.

Las provisiones y retenciones por pagar y C.C.S.S., se provisionan según lineamientos de la NIC N° 37.

L- OBLIGACIONES POR PAGAR

Los documentos y préstamos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a la fecha de la operación financiera. Posteriormente a su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado.

M- CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad está dividido en acciones y los socios sólo se obligan al pago de sus aportaciones, según el artículo 102 de la Ley N° 3284.

N- RESERVA LEGAL

De acuerdo con regulaciones vigentes, las empresas costarricenses, deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año, para la formación de la reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital acciones, en función al artículo 143 de la ley 3284 (Código de Comercio) y de conformidad a lo establecido por la Ley 7201 (Ley Reguladora del Mercado de Valores y reformas al Código de Comercio del 10 de octubre de 1990).

O- RESULTADO ACUMULADO

Corresponden a las utilidades sin distribuir (retenidas), por disposición de los socios.

P- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos de la sociedad corredora de seguros, corresponden al pago por comisiones, colocación e intermediación de seguros dentro de un mercado abierto con las compañías aseguradoras avaladas por SUGESE; así como otros ingresos que la Correduría percibe, pero que no corresponden a ingresos gravables.

D

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

Q- RECONOCIMIENTO GASTOS

Los costos y gastos, se reconocen en el resultado del período, sobre la base de devengo, considerando la tasa de intereses, de los préstamos bancarios, que incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento financiero hasta su vencimiento, así como otra erogación que no corresponden a gastos deducibles.

R- PERÍODO ECONÓMICO

En acatamiento a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el periodo económico es en año natural, por lo tanto va del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre 2016.

S- NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros, están preparados sobre la base que la Entidad está en pleno funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro, de acuerdo con la NIC N° 1 (Presentación de Estados Financieros).

T- CAMBIOS EN POLÍTICAS Y ERRORES CONTABLES

Los cambios en las políticas contables, se reconocen retroactivamente, a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores, no puedan ser determinados razonablemente. Los ajustes resultantes, que corresponden al período corriente, son incluidos en la determinación del Resultado del Período. La corrección de errores relacionados con períodos anteriores, se registran restableciendo los Estados Financieros donde existieron. Si la corrección corresponde al período corriente, se incluye en el Resultado del Período.

U- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES: ADOPCIÓN DE REVISIONES Y NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

A partir de la fecha de estos Estados Financieros, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB, pero no había entrado en vigor debido a que su fecha de efectividad es posterior a la fecha de éste informe, la Entidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de los pronunciamientos contables que a continuación se detallan:

Modificaciones, Revisión y Enmiendas de las Normas		Efectiva para Períodos que inician posterior al:
NIIF 9	Instrumentos Financieros – (Revisada 2010)	1° enero 2018

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

Modificaciones, Revisión y Enmiendas de las Normas		Efectiva para Períodos que inician posterior al:
NIIF 11	Enmienda-Contabilización por Adquisiciones de Intereses en operaciones conjuntas	1° enero 2016
NIC 10 y 28	Venta o aportación de Bienes entre un inversionista y su asociada o Negocio Conjunto	1° enero 2016
NIIF 15	Ingresos por Contratos con Clientes	1° enero 2017
NIC 16	Enmienda NIC 16 y NIC 41-Agricultura: Plantas productoras y NIC 38-Aclaración sobre métodos de depreciación y amortización aceptables	1° enero 2016
	Mejoras anuales a las NIIF –Ciclo 2012 y 2014	1° enero 2016

NOTA 3)- ADMINISTRACION DEL RIESGO

En el transcurso normal de sus operaciones, IBG Correduría de Seguros, S.A. está expuesta a una variedad de riesgos, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de Administración de Riesgo. Estas políticas cubren el valor justo de los instrumentos financieros, el riesgo cambiario, de tasas de interés, de crédito, de liquidez, el riesgo tecnológico, el fiscal, el legal, de mercado y el riesgo operativo.

A- Riesgo Cambiario

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica.

La Correduría posee activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón costarricense, con respecto al dólar estadounidense, afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo de la Entidad. La Administración modifica las condiciones de colocación y captación de recursos, de tal manera que se limite el efecto de las variaciones sobre sus Estados Financieros y el nivel de exposición o cobertura por riesgo cambiario, revisándolo periódicamente. A continuación, un resumen de la cobertura neta de la Correduría al riesgo cambiario (activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses) al 31 de diciembre del 2016 y 2015:

	2015	2016
Activos	104,902.48	152,862.42
Pasivos	(36,869.31)	(64,085.20)
Cobertura Neta	\$ 68,033.17	\$ 88,777.22

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

B- Riesgos de Tasas de Interés

Las carteras activas y pasivas están sujetas al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasas de interés variables. La Correduría no utiliza instrumentos financieros derivados para convertir los préstamos de tasas variables a tasas fijas. Las variaciones en las tasas, determinan el rendimiento de las carteras activas y pasivas, las cuales, de acuerdo a los ajustes macroeconómicos, pueden generar ajustes desfavorables para la Entidad en su rentabilidad; sin embargo la Administración controla el efecto de tales ajustes, por medio de la variabilidad de las tasas de interés, las cuales se encuentran relacionados los contratos de crédito; adicionalmente, supervisa la adecuación de los costos de las carteras activas y pasivas de acuerdo al desarrollo del mercado.

C- Riesgos de Crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que al realizar una transacción a crédito y la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras a la Entidad. IBG Correduría de Seguros, S.A., ha establecido políticas para asegurarse que los clientes tienen una adecuada historia crediticia, y se establecen plazos de pago y límites de crédito específicos, en función del análisis periódico de la capacidad de pago de los clientes.

Las políticas contables en materia de riesgo de crédito para determinar las estimaciones de deterioro de cartera, se hacen conforme al Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la clasificación de deudores". Las NIIF's requieren que un activo financieros sea estimado cuando existe evidencia de que la Entidad no recuperará dicho activo conforme los términos pactados.

D- Riesgo de Liquidez

La Correduría requiere tener suficiente efectivo para hacer frente a sus obligaciones. Para ello, cuenta con suficiente efectivo en bancos o inversiones de fácil realización, además cuenta con líneas de crédito en instituciones financieras que le permiten hacer frente a cualquier déficit de efectivo para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

E- Riesgo Tecnológico

La Correduría puede llegar a enfrentar riesgos tecnológicos en sus diferentes procesos y actividades, que incluyen, entre otros, la incapacidad para procesar las transacciones, ejecutar liquidaciones, cumplir con los compromisos transaccionales adquiridos, restablecer la infraestructura tecnológica ante eventos inesperados, pérdida de la información, entre otros.

La Correduría busca minimizar el riesgo tecnológico, a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas ante eventos de contingencia tecnológica, que permitan la continuidad del Negocio ante tales eventos.

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

La Correduría, no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

F- Riesgo Operativo

El riesgo operativo de la Entidad se relaciona estrechamente con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que debe cumplir diariamente, por lo que la Gerencia General aplica políticas de control de cumplimiento a través de la Oficial de Cumplimiento a fin de que no existan desviaciones a estas disposiciones que pongan en riesgo la operatividad de la entidad.

G- Riesgo Legal

Se define como pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que la Entidad lleva a cabo o por desconocimiento de funcionarios de esas disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Administración del riesgo legal, requiere adecuar las políticas y los procedimientos, a las disposiciones legales variantes. El adecuado control de este riesgo, requiere mantener actualizada, una base de datos históricos sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, así como aquellos casos en donde las resoluciones sean desfavorables.

H- Riesgo Fiscal

Corresponde al riesgo derivado por los cambios en la normativa, reformas y planes de contingencia fiscal. El tratamiento fiscal de los rendimientos que pueda generar un activo, es también una fuente de riesgo.

El riesgo impositivo, se produce por la posibilidad de que se supriman determinadas ventajas fiscales que gozan algunas empresas o bien por incumplimientos con la Administración Tributaria; sea por falta o mala presentación de obligaciones tributarias, así como demandas fiscales.

La Dirección General de Tributación, a través de sus auditores y de acuerdo con la legislación costarricense vigente, pueden revisar la gestión efectiva que controle y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presente y últimos cuatro períodos fiscales.

I- Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado, es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, afecten los ingresos de la Corredora o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión de riesgos, es administrar y controlar, que las exposiciones a éste

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

riesgo, se encuentren dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad; ésta busca mitigar dicho riesgo, con la continua innovación y estudio de nuevos servicios, que cumplan con los estrictos estándares que IBG Correduría de Seguros, S.A. exige.

J- Valor Justo de los Instrumentos Financieros

El valor justo de los instrumentos financieros, corresponde al monto corriente al cual podría ser intercambiado entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor justo está determinado con base en cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor justo, son efectuadas a una fecha determinada, con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor en libros de los activos y pasivos financieros con vencimiento a menos de un año, se aproxima a su valor justo de mercado.

NOTA 4)- PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NIIF's & MODELO SUGEF

Por la naturaleza de las operaciones de IBG Correduría de Seguros, S.A. las discrepancias entre la normativa emitida por el CONASSIF o por la SUGEF y las NIIF's, no afectan en forma significativa, los resultados del período. A continuación se revelan las diferencias más importantes:

A- Norma Internacional de Contabilidad N° 1: Presentación de Estados Financieros

Los Estados Financieros modelos de las SUGEF, no requieren la presentación por separado, del impuesto sobre la renta corriente y diferido. La NIC 1 requiere la presentación por separado en los Estados Financieros del impuesto de renta corriente y el impuesto de renta diferido. Adicionalmente, la normativa SUGEF no permite presentar en forma neta alguna de las transacciones.

La NIC N° 1 requiere la revelación de los juicios aplicados por la Administración en la aplicación de políticas contables, separado de aquellos utilizados en la determinación de estimaciones. También requiere, la revelación de los supuestos clave, sobre el futuro y otras incertidumbres, relacionadas con estimaciones, que impliquen un riesgo significativo, de causar un ajuste material en el valor actual de los activos y pasivos. Estas revelaciones no han sido adoptadas por la SUGEF.

PO

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

B- Norma Internacional de Contabilidad N° 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo de SUGEF, autorizó únicamente la utilización del método indirecto; mientras que la NIC N° 7 permite el uso del método directo, para la preparación del estado de Flujos de Efectivo.

C- Norma Internacional de Contabilidad N° 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La NIC 8, requiere que los errores y los cambios voluntarios en políticas de contabilidad se registren retrospectivamente (con su efecto en períodos anteriores) con lo cual se eliminó el método alternativo de registrar estos efectos en los resultados de operación; También elimina la distinción entre errores fundamentales y otro tipo de errores significativos, creando un único concepto de error. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo de SUGEF.

D- Norma Internacional de Contabilidad N° 16: Propiedad, Planta & Equipo

La normativa emitida por el Consejo (CONASSIF), aplicable a las entidades reguladas por SUGEF, permite la reevaluación por medio de avalúos de peritos independientes y la reevaluación por medio del índice de Precios al Productor Industrial. Sin embargo, el método de reevaluar por índices de precios no está de acuerdo con la NIC N° 16.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas, convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC N°16, solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por reevaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra resultados.

La NIC N° 16 requiere que la propiedad, planta y equipo en desuso se continúe depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso.

E- Norma Internacional de Contabilidad N° 17: Arrendamientos

La NIC N° 17 requiere que en los contratos de arrendamiento de Edificios y Terreno se separen los pagos mínimos con base en el valor razonable de cada componente. Esto debido a que en la mayoría de los casos el arrendamiento de terrenos es operativo, pero no así en el caso de edificios, en los cuales este componente podría ser un arrendamiento financiero. La NIC N° 17 revisada eliminó la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado y se amorticen por el plazo del arrendamiento. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

10

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

F- Norma Internacional de Contabilidad N° 18: Ingresos Ordinarios

El Consejo Directivo de la SUGEF, permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos definidos por el Consejo. Esto provoca que no se diferieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC N° 18 y NIC N° 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado; así mismo permitió que la amortización de las comisiones por formalización de operaciones de crédito y de las primas y descuentos en la compra de instrumentos financieros se efectúe por el método de línea recta. La NIC N° 18 requiere que estos conceptos se amorticen únicamente por el método de interés efectivo; sin embargo es importante destacar que dicho Consejo, postergó la aplicación del método de interés efectivo para el año que terminado al 31 de marzo del 2004.

G- Norma Internacional de Contabilidad N° 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

La SUGEF requiere que los Estados Financieros se presenten en colones al tipo de cambio compra; sin embargo, la NIC N° 21 requiere que los Estados Financieros se presenten en la moneda funcional y establece el mecanismo para presentarlos en otra moneda que no sea la funcional.

H- Norma Internacional de Contabilidad N° 22: Combinación de Negocios

La NIC N° 22 fue eliminada de las Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo, el Consejo la reconoce como vigente dentro de la normativa. En su lugar, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera N° 3: *Combinaciones de Negocios*, la cual no ha sido adoptada por el Consejo.

I- Norma Internacional de Contabilidad N° 23: Costos por Intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC N° 23.

J- Norma Internacional de Contabilidad N° 24: Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas

La NIC N° 24 requiere revelaciones adicionales de beneficios y salarios del personal a cargo de la dirección de la Entidades y también requiere la revelación de los términos y

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

condiciones de las transacciones con partes relacionadas. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

K- Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que la presentación de los Estados Financieros de las Entidades *tenedoras de acciones*, se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC N° 27 requiere la presentación de Estados Financieros Consolidados.

L- Norma Internacional de Contabilidad N° 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que, independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con la NIC N° 27 ni la NIC N° 28.

M- Norma Internacional de Contabilidad N° 32: Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar

La NIC 32 revisada, provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes) y además requiere de nuevas revelaciones y políticas para las estimaciones de valores razonables. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

N- Norma Internacional de Contabilidad N° 36: Deterioro del Valor de los Activos

Los principales cambios se relacionan con la frecuencia de la comprobación del deterioro de valor, la metodología de determinación del valor de uso, la identificación de unidades generados de efectivo con los cuales se relacionan los activos sujetos a deterioro, la asignación de la plusvalía comprada las unidades generadoras de efectivo, la periodicidad de las pruebas de deterioro para la plusvalía comprada e información adicional a revelar, entre otros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo; una de las diferencias más importantes lo constituye el tratamiento contable de la *plusvalía comprada*, que se genera en las combinaciones de negocio. La NIC N° 36 establece que este tipo de activos intangibles son de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida por el consejo requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

La SUGEF requiere que el deterioro de activos cuyo superávit por reevaluación fue capitalizado como capital social, se registre contra el Estado del Resultado Integral, contrario a lo establecido en la NIC N° 36, la cual requiere que se reverse primero el superávit y luego la diferencia se registre contra Resultados de Operación.

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

O- Norma Internacional de Contabilidad N° 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC N° 37 no permite este tipo de provisiones.

P- Norma Internacional de Contabilidad N° 38: Activos Intangibles

El Consejo ha establecido, que tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar. Entre las principales diferencias, la NIC N° 38 establece el término de vida finita e indefinida. Dependiendo del caso se amortiza o realiza un análisis de deterioro. El Consejo no ha incorporado estas definiciones.

Q- Norma Internacional de Contabilidad N° 39: Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición

A continuación, clasificación de instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por la SUGEF:

- La opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo, podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la Posición Financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos; sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar aquellos costos de transacción, que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no se puede compensar del ingreso por comisiones.

R- Norma Internacional de Contabilidad N° 40: Propiedades de Inversión

La NIC N° 40, permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por la SUGEF, permite únicamente, el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos.

S- CINIIF N° 10 Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un período interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

financiero registrado al costo. El CINIIF N° 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC N° 36 y N° 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El CONASSIF permite la reversión de las estimaciones.

T- CINIIF N° 19 Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocian y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF N° 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Esta CINIIF no ha sido adoptada por el CONASSIF.

NOTA 5) DISPONIBILIDADES

Se define como efectivo y equivalentes, todos los fondos disponibles en efectivo, en cuentas corrientes bancarias a nombre de IBG Correduría de Seguros, S.A., fondos de operación y valores de inversión de alta liquidez.

Las NIIF requieren la conciliación del saldo de efectivo y equivalentes en el Balance de Situación y el equivalente de efectivo del Estado de Flujos de Efectivo; al 31 de diciembre 2016 y 2015 son:

	2016	2015
Dinero en Cajas y Bóvedas	780,000.01	780,000.01
Depósitos a la Vista en Entidades Financieras País	<u>96,023,674.01</u>	<u>63,648,597.30</u>
Total Disponibilidades:	¢ 96,803,674.02	¢ 64,428,597.31

Las cuentas en moneda extranjera, en entidades financieras al 31 de diciembre del 2016 se componen de la siguiente manera:

Bancos en Moneda Extranjera	2016	2015
BNCR # 100-02-095-601466-0	77,768.14	44,449.04
Banco General # 12620903010000247	12,665.51	12,664.55
Banco General # 12620903010000773	<u>25,023.69</u>	<u>25,001.77</u>
Total:	\$ 115,457.34	\$ 82,115.36

Sobre estos fondos y valores no existe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 restricciones para su utilización.

El efecto determinado por variaciones en el tipo de cambio, es llevado a los resultados del periodo.

10

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

NOTA 6) CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS

Comisiones por cobrar: su saldo representa el monto de las comisiones por cobrar a las diferentes aseguradoras existentes en el mercado costarricense, que corresponden a la última quincena del mes de cierre y que serán pagadas por la entidad aseguradora en los primeros días del mes inmediato siguiente.

Las cuentas por cobrar socios representan los saldos por cobrar a los distintos socios de la Correduría existentes al 31 de diciembre de cada año, que serán recuperarán paulatinamente por medio de las deducciones quincenales sobre las comisiones percibidas por cada socio.

Los adelantos de comisiones corresponden a giros de dinero realizados de forma anticipada hacia los corredores, que serán liquidados en la primera quincena de enero de 2017 y 2016.

Al 31 de diciembre 2016 y 2015 las cuentas por cobrar son:

	2016	2015
Comisiones por Colocación de Seguros	53,292,415.06	35,629,182.62
Cuentas por Cobrar Socios	13,992,443.03	19,487,498.13
Funcionarios y Empleados	639,999.93	359,999.92
Corredores Adelantos de Comisiones	<u>372,556.62</u>	<u>959,917.83</u>
Total Cuentas por Cobrar partes Relacionad:	¢ 68,297,414.64	¢ 56,436,598.50

NOTA 7) – IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO

Al cancelar las facturas sobre comisiones en la colocación de seguros, se realiza por ley la retención del 2%, por concepto de anticipo de impuesto sobre la renta. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los impuestos sobre la renta por cobrar ascendieron la suma de:

	2016	2015
Impuesto Sobre la Renta Diferido (2%)	<u>83,350,807.20</u>	<u>67,997,916.91</u>
Total Impuesto sobre la Renta por Cobrar:	¢ 83,350,807.20	¢ 67,997,916.91

Aclaremos que la retención que por ley se realiza, se le aplicaba hasta el mes de octubre de 2014 solamente al Instituto Nacional de Seguros, a partir de esta fecha y por modificaciones a la ley se le retendrá el porcentaje a todas las agencias de seguros inscritas en la SUGESE tal como se menciona en la resolución DGT-R-035-2014.

NOTA 8) BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Esta cuenta está conformada por el costo de los activos de carácter relativamente permanente, que utiliza la entidad para el normal desarrollo de sus operaciones, dentro de los que se encuentra mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y sus



IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

correspondientes depreciaciones acumuladas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los saldos de estas cuentas se detallan a continuación:

	2016	2015
Mobiliario y equipo de oficina	13,409,583.02	13,409,583.02
Equipo de computo	<u>6,964,789.29</u>	<u>6,058,159.43</u>
Subtotal	20,374,372.31	19,467,742.45
Depreciación Acumulada	<u>(10,649,599.14)</u>	<u>(8,334,155.23)</u>
Total Propiedad, planta y equipo Neto	¢ 9,724,773.17	¢ 11,133,587.22

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen gravámenes sobre los mismos.

La Entidad posee un programa de mantenimiento preventivo sobre todos los bienes de naturaleza fija, lo que garantiza su normal funcionamiento; así también de programas de corrección para evitar la existencia de periodos no operativos de importancia.

NOTA 9) OTROS ACTIVOS

Corresponden a gastos pagados anticipadamente, como seguros y adelantos de renta.

	2016	2015
Pagos Anticipados a Proveedores	2,049,894.32	0.00
Impuestos Pagados por Adelantado	0.00	3,929,480.00
Pólizas de Seguros Pagados por Adelantado	<u>1,732,390.07</u>	<u>86,906.87</u>
Total Gastos Pagados por Adelantado:	¢ 3,782,284.39	¢ 4,016,386.87

NOTA 10) ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponden al valor de adquisición del Software en uso menos la amortización acumulada:

	2016	2015
Valor de adquisición de Software	14,411,048.15	14,028,557.91
Amortización Acumulada	<u>(12,541,641.87)</u>	<u>(12,541,512.39)</u>
Total Activos Intangibles	¢ 1,869,406.28	¢ 1,487,045.52

NOTA 11) OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS

Corresponde a los depósitos dados en garantía en entidades públicas del país y se detallan a continuación:

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

	2016	2015
Depósitos en Garantía	819,525.00	0.00
Registro de Marca	734,813.00	734,813.00
Total Otros Activos Restringidos:	¢ 1,554,338.00	¢ 734,813.00

NOTA 12) CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son de corto plazo y su cancelación se realiza de acuerdo con las características de cada uno de los conceptos, así en el caso de las retenciones y aportes C.C.S.S. se cancelan en los primeros 15 días del mes inmediato siguiente; las cuentas por pagar a socios corresponden a dineros entregados a la Entidad (antes de la fusión) para que tuviera solvencia económica y el compromiso de pago es de corto plazo.

La cuenta por pagar Lógica Studio (proveedor informático), se firmó un contrato de financiamiento por tres años del programa SISEG y se cancela de forma mensual una cuota amortizable íntegramente.

Las comisiones por pagar sobre colocaciones son canceladas en los primeros 10 días del mes siguiente.

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre 2016 y 2015 son:

	2016	2015
Proveedores	0.00	0.00
Cuota Patronal C.C.S.S	2,416,005.76	2,459,901.44
Impuestos Retenidos a Empleados por Pagar	2,037,521.87	1,452,391.70
Cuota Obrera C.C.S.S.	864,120.54	879,691.58
Otras Retenciones a Obreros por Pagar	7,118.99	7,119.00
Remuneraciones por Pagar	186.58	186.24
Socios por Pagar	0.00	0.00
RICOH Costa Rica, S.A.	0.00	710,693.12
Lógica Studio, S.A.	3,486,424.80	3,383,138.40
Total de Cuentas por Pagar:	¢ 8,811,378.54	¢ 8,893,121.48

NOTA 13) PROVISIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 los saldos de las cuentas de provisiones, las cuales corresponden a los porcentajes establecidos por la legislación costarricense, los saldos se componen de la siguiente manera:

	2016	2015
Vacaciones	333,520.53	1,111,717.52
Aguinaldo	842,606.89	794,168.02
Total Provisiones:	¢ 1,176,127.42	¢ 1,905,885.54

10

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

Los pasivos por concepto de vacaciones y aguinaldo se liquidan de acuerdo con las disposiciones legales prevalecientes.

NOTA 14) OBLIGACIONES CON CORREDORES E INTERMEDIOS

Corresponden a las comisiones por pagar y se detallan a continuación:

	2016	2015
Comisiones por Pagar	<u>72,241,428.38</u>	<u>43,894,021.72</u>
Total:	¢ 72,241,428.38	¢ 43,894,021.72

NOTA 15) CAPITAL PAGADO

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 el saldo de la cuenta de capital social se compone de la siguiente manera:

	2016	2015
Capital Pagado Ordinario	<u>84,106,237.63</u>	<u>84,106,237.63</u>
Total Capital Pagado:	¢ 84,106,237.63	¢ 84,106,237.63

El Capital Social está representado por un mil seiscientas noventa y dos acciones comunes y nominativas de cien dólares cada una.

A agosto de 2013 se realiza la inscripción correspondiente a la fusión por absorción de la sociedad IBG, modificando la cláusula quinta del capital social, quedando constituido por una totalidad de 195,600 acciones comunes y nominativas por un valor par de 429.99 cada una.

NOTA 16) RESERVAS PATRIMONIALES

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 el saldo de la reserva legal del 5% del Resultado del Periodo acumulado hasta alcanzar el 20% del Capital Social es el siguiente:

	2016	2015
Reserva Legal	<u>10,291,290.96</u>	<u>8,710,698.62</u>
Total Reservas Patrimoniales:	¢ 10,291,290.96	¢ 8,710,698.62

NOTA 17) RESULTADO ACUMULADO

El detalle de los resultados acumulados al 31 de diciembre del 2016 y 2015 es el siguiente:

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

	2016	2015
Al inicio	58,724,981.89	29,941,456.83
Resultado del Periodo	<u>30,031,254.52</u>	<u>28,783,525.05</u>
Total Resultado Acumulado:	¢ 88,756,236.41	¢ 58,724,981.89

NOTA 18) INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

Los ingresos están constituidos básicamente por las comisiones pagadas por las diferentes aseguradoras en el periodo, por concepto de comisiones en la intermediación de seguros, los ingresos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son:

	2016	2015
Comisiones por Colocación de Seguros	1,247,709,561.85	1,092,254,843.06
Otros Ingresos	<u>3,062,384.79</u>	<u>18,568,468.50</u>
Total Ingresos Operativos Diversos:	¢ 1,250,771,946.64	¢ 1,110,823,311.56

NOTA 19) GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponde su saldo al periodo que termina al 31 de diciembre de 2016 y 2015, que incluye gastos administrativos y de ventas como: comisiones, salarios, cargas sociales, viáticos, aguinaldos, vacaciones, servicios y otros relacionados, que son necesarios para la adecuada operación de la Entidad.

	2016	2015
Gastos Operativos Diversos	871,889,047.19	754,053,454.31
Gastos de Personal	159,285,302.82	152,341,156.62
Gastos por Servicios Externos	72,103,664.32	59,593,366.44
Gastos de Movilidad y Comunicación	14,063,222.21	14,575,635.24
Gastos de Infraestructura	47,262,330.27	48,104,306.10
Gastos Generales	<u>42,418,904.44</u>	<u>38,872,576.78</u>
Total Gastos Operativos:	¢ (1,207,022,471.25)	¢ (1,067,540,495.49)

NOTA 20) CONTINGENCIA

De acuerdo con la información suministrada por la Licenciada Zaida M. Rojas Cortés del Bufete Rojas & Vega Abogados y Notarios, se indica lo siguiente:

- 1- Si existen litigios pendientes: 1) Proceso Laboral, de: Gean Paul Herrera Arrieta. Contra: IBG Correduría de Seguros, S.A. expediente #16-000220-0173-LA-6, Tribunal de Trabajo de menor cuantía del II Circuito Judicial de San José 2) Proceso Laboral, de: Juan Carlos Vega Martínez. Contra: IBG Correduría de Seguros, S.A. expediente #16-000886-1023-LA-6 Tribunal de Trabajo de menor cuantía de Cartago.

JO

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2016 & 2015

- 2- No existen litigios o reclamos judiciales interpuestos por IBG Correduría de Seguros, S.A.

NOTA 21) HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES

No se presentaron hechos durante el período cubierto por los Estados Financieros o entre la fecha de cierre y la de preparación de éstos, que hayan tenido durante el ejercicio o puedan tener en el futuro una influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la entidad o en los Estados Financieros.

NOTA 22) REVELACIONES QUE NO SON DE APLICACIÓN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo SUGEF 31-04 *Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*, cierta información no está siendo revelada en los estados financieros de la Entidad por no ser de aplicación para ésta. Entre esta información se encuentra:

- Número de cajeros electrónicos
- Utilidad neta por acción
- Cartera de crédito
- Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo
- Indicadores de liquidez para el manejo de activos y pasivos
- Nota sobre fideicomisos y comisiones de confianza
- Notas sobre la situación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo creado mediante *Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*
- Notas sobre la situación del fondo de Crédito para el Desarrollo creado mediante *Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*
- Calce de plazos para activos y pasivos de acuerdo con el Manual de Información del Sistema Financiero

NOTA 23) AUTORIZACION PARA EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre 2016 fueron autorizados para su emisión por parte de la Junta Directiva el 15 de enero del 2017.

